Reciba un cordial saludo,

Por medio de esta propuesta ofrecemos servicios de asesoría, elaboración de documentación y acompañamiento para que se habilite como **IPS, PROFESIONAL INDEPENDIENTE, TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y OBJETO SOCIAL DIFERENTE,** dando cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente en materia de prestación de servicios de salud.

El Sistema Único de Habilitación como uno de los componentes del SOGCS (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud)  es un proceso que permite llevar a cabo el análisis concienzudo de las condiciones actuales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para verificar y controlar el cumplimiento de condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico­ administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud  y son  de obligatorio cumplimiento.

Brindamos apoyo en la implementación de procesos con el fin de dar cumplimiento a los estándares definidos en el sistema único de habilitación, y dar cumplimiento así, a lo normado en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014.

El equipo multidisciplinario propuesto para realizar la asesoría en el cumplimiento de los estándares de habilitación, está compuesto por profesionales con amplia experiencia en los procesos de verificación de las condiciones de habilitación, con el fin de lograr el cumplimiento de las condiciones y criterios contenidos en los siete estándares transversales que conforman el sistema único de habilitación en salud, según se detalla a continuación.

**I.   RECURSOS HUMANOS**: Condiciones mínimas para el ejercicio profesional del recurso humano asistencial y la suficiencia de éste recurso para el volumen de atención. Acompañamiento en la verificación de la idoneidad del personal asistencial.

**II.   INFRAESTRUCTURA:** Residuos, Instalaciones Físicas  y su mantenimiento. Verificación de áreas y características de las mismas, que condicionen procesos críticos asistenciales y documentación respecto al cumplimiento del manejo integral de residuos y los procesos prioritarios asistenciales asociados a la infraestructura física.

**III. DOTACIÓN Y SU MANTENIMIENTO. CONDICIONES:** Suficiencia de los equipos médicos, que condicionen procesos críticos institucionales, formulación y ejecución de programas institucionales de tecnovigilancia, hojas de vida de equipos biomédicos, verificación del recurso humano asignado al mantenimiento, asesoría en la adquisición y puesta en funcionamiento de la tecnología biomédica.

**IV.  MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS:**  Elaboración de  procesos, que garanticen el cumplimiento de las condiciones legales para el uso de los medicamentos y dispositivos médicos, elaboración de listados de medicamentos y dispositivos médicos, implementación de procesos de selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, control de fechas de vencimiento, devolución y disposición final  de insumos asistenciales, formulación y ejecución de programas institucionales de Tecnovigilancia, Reactivovigilancia y farmacovigilancia.

**V.  PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES**: Implementación de procesos de atención primaria, que condicionen directamente las condiciones del servicio. Programa de seguridad al paciente, manuales de bioseguridad, administración de medicamentos, protocolos de lavado de manos, identificación de pacientes y custodia de sus pertenencias, adopción de guías de práctica clínica, Implementación de procesos y procedimientos para la remisión urgente de pacientes, que en caso que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico científica de la institución, formulación de los flujos de urgencias de pacientes, entre otras.

**VI.  HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS CLÍNICOS:** Acompañamiento en el cumplimiento de procesos, que garanticen la historia clínica por paciente y las condiciones técnicas de manejo de la información y evolución de cada paciente, elaboración de procesos para el manejo y custodia de la historia clínica y los registros asistenciales.

**VII.  INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS:** Verificación de la existencia y disponibilidad de servicios necesarios para el funcionamiento de otros servicios y el adecuado flujo de pacientes entre ellos.

**VIII.  SOCIALIZACION Y EVALUACION DE DOCUMENTACION ELABORADA:** Desarrollo de Socializacion y evaluacion de documentos elaborados de los estandares de habilitacion con el personal encargado de su aplicación, con el fin de empoderar al prestador en cuanto a los temas de habilitación según resolución 2003 de 2014.

Se realizará elaboración de los procesos, procedimientos y guías específicos de cada servicio declarado y verificación de las condiciones de infraestructura física y dotación requeridas.

**SERVICIOS A ASESORAR INCLUIDOS EN LA PROPUESTA**: De acuerdo a lo requerido por el prestador de servicio de salud en la modalidad y complejidad requerida.

**NOTA:** Esta propuesta aplica para la habilitación de los servicios anteriormente mencionados; así mismo se ejecutará de acuerdo al cronograma establecido. No incluye la ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipo biomédico y equipo industrial de uso hospitalario. (Para la realización de estas actividades la institución debe contar con un profesional idóneo que se encargue de brindar soporte técnico; a pesar de esto, se realizara verificación de los documentos entregados por este profesional con el fin de verificar que cumplan con las exigencias de la normatividad vigente). Tampoco se incluye la ejecución o implementación de los documentos, esto será obligación de la Institución, así mismo no se incluye la realización de obra civil, compra de muebles, insumos, medicamentos u otro tipo de elementos necesarios para la finalización del proceso, los cuales estarán a cargo del prestador.

Cordialmente,

**ZULMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

GRUPO ASESOR EN CONDICIONES DE HABILITACIÓN

CONTACTO: 3204222970